



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°211

De 10 de agosto de 2023

Por medio del cual se exoneran los tributos municipales a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, por la celebración de los 128 Años de Aniversario de Fundación del Corregimiento de Pueblo Nuevo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, estará realizando diversas actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, venta de comidas, juegos de suerte y azar, con motivo de la celebración de los 128 años de Aniversario de Fundación del Corregimiento de Pueblo Nuevo;

Que, a tal efecto se ha recibido en este Consejo Municipal de Panamá, solicitud de exoneración de los tributos municipales de estas actividades a realizarse durante los días 9 y 10 de septiembre de 2023, actividad organizada por la Junta Comunal de Pueblo Nuevo;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los tributos municipales a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, por la celebración de los 128 Años de Aniversario del Corregimiento, donde tendrán diversas actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, venta de comidas, juegos de suerte y azar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS DOMÍNGUEZ P.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. RODOLFO PRECILLA C.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.

Acuerdo No.211
Del 10 de agosto de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 10 de agosto de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA